

Declaración de derechos del consumidor en relación con los preparadores de impuestos

Según lo estipulado por la ley, los preparadores de impuestos deben darle una copia de este documento antes de iniciar cualquier conversación sobre los servicios de preparación de impuestos. El preparador de impuestos debe permitirle leer este documento y responder las preguntas que usted tenga.

Usted tiene derecho a saber:

- **La identificación y la capacitación del preparador de impuestos.** Los preparadores de impuestos deben tener un cartel en el que se indique su capacitación pertinente. *(Nota: Los abogados, los contadores públicos [CPA] y los agentes registrados del Servicio de Impuestos Internos [IRS] no tienen la obligación de llevar este cartel).*
- **Los honorarios y los cargos extra.** Los preparadores de impuestos deben tener un cartel en el que se indiquen sus servicios de preparación de impuestos y sus honorarios.
- **Sus opciones para pagar un servicio y recibir un reembolso.** Los preparadores de impuestos no pueden exigirle que use un préstamo de reembolso anticipado (RAL), un cheque de reembolso anticipado (RAC), una transferencia de reembolso ni otros productos similares. Los RAC y las transferencias de reembolso son opciones de pago diferido, lo que significa que usted no paga el servicio en ese momento, sino que el dinero se descontará de su reembolso. Tenga en cuenta que todas estas opciones pueden tener cargos extra, aumentar los honorarios de preparación de impuestos o demorar la recepción del reembolso.
- **Si el preparador de impuestos lo representará o no en una auditoría del gobierno.** Los preparadores de impuestos que no tengan un cartel en el que se indique que no lo representarán en una auditoría deben representarlo o conseguir a alguien que lo represente.
- **Si el preparador de impuestos es un abogado (miembro del Colegio de Abogados del Estado de Nueva York) o un CPA certificado por la Oficina de Profesiones del Departamento de Educación del Estado de Nueva York.** Los preparadores de impuestos deben informarlo si NO son abogados ni CPA (aunque igualmente pueden preparar sus impuestos).

Opciones de pago diferido

El preparador de impuestos puede ofrecerle productos para aplazar el pago de la preparación de impuestos en el momento del servicio, en vez de descontar sus honorarios del reembolso. Estos productos de pago diferido incluyen un **cheque de reembolso anticipado (RAC)** o una **transferencia de reembolso**. Tenga en cuenta que estos productos pueden tener cargos *extra* imprevistos.

Si elige la opción de pago mediante un RAL, un RAC o una transferencia de reembolso, por lo general, el preparador de impuestos abrirá una cuenta bancaria temporal en su nombre en la que se depositará directamente su reembolso. El preparador de impuestos descontará de su reembolso sus honorarios de preparación de impuestos y cualquier cargo extra por elegir un RAC o una transferencia de reembolso y, después, le entregará a usted el dinero restante.

[Continúa >](#)

Términos frecuentes

El Formulario 1040 también se conoce como “**el formulario largo**” y el Formulario 1040A, como “**el formulario corto**”. El Formulario 1040 es el formulario habitual de declaración de impuestos federales que se usa para informar de los ingresos brutos de una persona. También se conoce como “el formulario largo” porque es más extenso que los formularios de impuestos 1040A y 1040EZ. El “Formulario C” es un formulario que, a veces, se adjunta al Formulario 1040 y se usa para informar de los ingresos o las pérdidas de una empresa que usted haya dirigido o de una profesión que haya ejercido como propietario único.

Puede que usted tenga derecho a recibir un **reembolso** de las agencias de impuestos estatales o federales si pagó más impuestos de lo que debía. La manera más rápida de recibir su reembolso es elegir que el IRS o el Departamento de Tributos y Finanzas del Estado de Nueva York lo **depositen directamente** en su cuenta bancaria.

Usted tiene derecho a recibir:

- **Una copia de su declaración de impuestos** preparada cuando se presente el original o cuando se lo entreguen para que usted lo presente.
(Nota: Los preparadores de impuestos deben firmar cada declaración de impuestos que preparen).
- **Un recibo detallado** en el que se liste el costo individual de cada servicio y formulario preparado para usted. En el recibo, se deben listar la dirección y el número de teléfono en los que usted puede comunicarse con el preparador de impuestos durante el año.
- **Sus documentos personales de regreso si usted los pide** cuando le entreguen la declaración de impuestos original para que la presente (a menos que el preparador de impuestos tenga específicamente permitido conservar esos documentos según la ley estatal).

ANTES DE PAGAR los servicios de preparación de impuestos, usted tiene derecho a recibir:

- **Un cálculo por escrito del costo total de todos los cargos relacionados con cada servicio** hecho por el preparador de impuestos, incluyendo los honorarios básicos de presentación, las tasas de interés, los cargos de procesamiento del RAL, del RAC y de la transferencia de reembolso, y cualquier otro cargo u honorario relacionado. También puede pedir un cálculo del tiempo que puede tener que esperar por su reembolso según los métodos de pago o de entrega del reembolso que haya elegido.
- **Una tasa de interés aproximada por escrito** de un RAL o cualquier otro servicio de préstamo del preparador de impuestos.
- **Una lista por escrito de las opciones de reembolso y los servicios impositivos** que dé el preparador de impuestos.

Es ilegal que un preparador de impuestos:

- Le pida que firme una declaración de impuestos incompleta o en blanco, o altere una declaración de impuestos después de que usted la haya firmado, sin su consentimiento por escrito.
- Le cobre honorarios según la cantidad de impuestos adeudados o el reembolso previsto.
- Le garantice una cantidad de reembolso específica o le garantice que una agencia de impuestos del gobierno no lo auditará.
- Pida a un contribuyente que ceda al preparador una determinada parte del reembolso.
- Revele información personal a cualquier persona o empresa que no sea usted, su representante autorizado o alguna persona autorizada a recibir esa información por orden judicial o por ley.
- Pida que se envíe su reembolso de impuestos al preparador de impuestos, a menos que usted haya firmado un poder legal en el que figure esa autorización.
- Le pida que viole cualquier ley, norma o reglamento del gobierno.

[Continúa >](#)

Tenga cuidado con los préstamos de reembolso anticipados (RAL)

- Un RAL es un préstamo que se hace mediante un banco y que usted debe pagar al banco, y que reducirá su reembolso de impuestos sobre los ingresos. Algunos RAL tienen una tasa de interés alta. Un RAL no es un “reembolso instantáneo”, y los preparadores de impuestos no pueden usar este término ni otros similares (“reembolso rápido”, “reembolso exprés” o “dinero rápido”) que oculten el hecho de que el RAL es un préstamo. Incluso los RAL que se comercializan como “gratis” y otros productos de reembolso anticipado pueden tener cargos.
- Pedir un RAL es opcional. Los preparadores de impuestos no pueden exigirle que pida un RAL ni pueden cobrarle cargos además de los del banco por un RAL.
- Si usted no sabe leer inglés ni español, el preparador de impuestos debe explicarle esta información en un idioma que usted entienda.
- **ANTES DE QUE USTED PIDA UN RAL**, el preparador de impuestos debe entregarle una hoja en la que se indique en inglés y en español:
 - que usted no está obligado a pedir el RAL;
 - que el RAL es un préstamo que usted debe pagar, independientemente de la cantidad de su reembolso de impuestos;
 - el importe de su reembolso de impuestos previsto;
 - los cargos del banco por el RAL y la cantidad aproximada que usted recibirá como préstamo;
 - la tasa de interés expresada como la tasa de porcentaje anual (APR) aproximada según el tiempo que el préstamo esté pendiente de pago, si corresponde;
 - la fecha aproximada en la que recibirá el dinero del préstamo si pide un RAL; y
 - la fecha aproximada en la que recibiría su reembolso sin el RAL.

Lo que debe corroborar en la documentación sobre los impuestos:

- Asegúrese de que toda la información sea precisa, incluyendo su nombre y dirección.
- Asegúrese de que la información de pago sea precisa, en particular la información de su cuenta.
 - Si pidió el depósito directo de su reembolso en una cuenta personal, asegúrese de que el número sea correcto. La manera más rápida de recibir el reembolso es mediante un depósito directo en una cuenta corriente o de ahorros personal.
 - Si eligió la opción de pago mediante un RAL, un RAC o una transferencia de reembolso, figurará el número de la cuenta bancaria temporal que abrió el preparador de impuestos en su nombre.

Nota: Además del reembolso de impuestos, el IRS puede usar la información de la cuenta para depositar pagos de estímulo, como el Pago de Impacto Económico de 2020. Sin embargo, si la cuenta es una cuenta bancaria temporal, usted puede recibir un pago de estímulo por correo.

Recuerde que usted tiene derecho a recibir un cálculo por escrito del costo total de todos los cargos de cada servicio prestado por el preparador de impuestos, incluyendo los productos de reembolso anticipado y de pago diferido, y el tiempo que deberá esperar para recibir su reembolso con o sin un RAL, un RAC o una transferencia de reembolso, así que asegúrese de preguntar.

Para obtener más información o para presentar una queja sobre una persona que preste servicios de preparación de impuestos, llame al 311 o visite nyc.gov/dcwp.



Usted puede calificar para recibir servicios de **Preparación Gratuita de Impuestos de NYC**, que podrían ayudarlo a pedir créditos fiscales importantes, como el Crédito por Ingresos del Trabajo (EITC) y el Crédito de Cuidado de Menores (CCTC) de la Ciudad de Nueva York. Para obtener más información, llame al **311** o visite nyc.gov/taxprep.



Bill de Blasio
Mayor

Consumer and Worker Protection

Lorelei Salas
Commissioner

El Departamento de Protección al Consumidor y al Trabajador (DCWP) de la ciudad de Nueva York protege y mejora la vida económica diaria de los neoyorquinos para crear comunidades prósperas.